



innovemos

**Curso Taller: Investigación y Sistematización de
Innovaciones Educativas 2005-2006**

***Versión Preliminar del Módulo "Innovación
educativa y calidad de la educación"***

Rosa Blanco

innovemos



Contenidos

Resumen

- I. Introducción: Educación de calidad para todos: un desafío y un compromiso
- II. ¿Qué es una educación de calidad?
 1. Calidad de la educación para todos: un asunto de derechos humanos
 - 1.1. El derecho a la educación
 - 1.2. El ejercicio pleno del derecho a la educación requiere hacer efectivos otros derechos
 - 1.3. Educar para y en los derechos humanos
 2. Relevancia y pertinencia de la educación: dos aspectos indisociables en los procesos educativos
 - 2.1 La educación como mecanismo para el desarrollo del individuo y de la especie humana
 - 2.2 La educación como proyecto socio-político
 - 2.2.1 Educación para los derechos humanos y la ciudadanía
 - 2.2.2 Educación para contribuir al desarrollo de sociedades más igualitarias y democráticas
 - 2.2.3 La educación contribuye al desarrollo económico y el capital humano
 - 2.2.4 Recuperar y fortalecer la identidad cultural fomentando al mismo tiempo el respeto, la valoración y el diálogo con otras culturas
 - 2.3 ¿Cómo lograr la relevancia y la pertinencia?
 3. No puede haber calidad sin equidad

Bibliografía

Lecturas recomendadas



En el presente módulo se aportan algunos elementos para propiciar la reflexión y el análisis respecto a qué entendemos por calidad de la educación dada su estrecha relación con la innovación educativa. La innovación, entendida como proceso sostenido en el tiempo, es un imperativo para avanzar hacia una educación de calidad en la actual sociedad del conocimiento. La capacidad de innovar permite alcanzar niveles crecientes de desarrollo institucional que redundan, a su vez, en un mayor desarrollo y aprendizaje de los alumnos y de toda comunidad educativa. La innovación también posibilita la diferenciación entre las instituciones educativas y la definición de señas de identidad de éstas. De hecho, los enfoques actuales acerca de la innovación educativa coinciden en que no existe un único modelo innovador sino múltiples innovaciones culturalmente determinadas.

En el primer apartado, y después de una breve introducción, se desarrollan tres dimensiones que definirían una educación de calidad. No obstante los diferentes enfoques y aproximaciones en relación con el concepto de calidad, en la actualidad hay tres dimensiones que, concretamente, la UNESCO considera esenciales en la definición; un enfoque de derechos en la educación; la equidad entendida como una educación de calidad para todos y la pertinencia, a lo que nosotros hemos añadido la relevancia.

Desde esa perspectiva, una educación es de calidad si hace efectivos los derechos de las personas y educa para y en esos derechos. Se parte de la base de que la relevancia del derecho a la educación estriba en que gracias a ella podemos ejercer otros derechos civiles, políticos, sociales y culturales. Pero también se argumenta que ejercer plenamente el derecho a la educación pasa por hacer efectivos otros derechos como, por ejemplo, los de la participación y la no discriminación y el de la propia identidad. Este apartado finaliza con la consideración de la educación para y en los derechos como parte fundamental del ejercicio del derecho a la educación, y como una de las dimensiones de la calidad de la educación.

En relación con la relevancia y pertinencia, el punto de partida es interrogarse acerca de cuáles son los sentidos de la educación hoy en día. La finalidad esencial de la educación es promover el desarrollo integral del ser humano, para participar activamente en la sociedad y desarrollar su proyecto de vida, y contribuir a la evolución de la especie. . El desarrollo humano tanto individual como del conjunto de la sociedad implica dos procesos estrechamente relacionados; la socialización y la individuación, los cuales se pueden englobar en la noción de construcción del sujeto. A continuación se desarrollan, muy someramente, algunas funciones que, cada vez más, se le asignan a la educación hoy en día; contribuir al desarrollo de sociedades más igualitarias y democráticas; contribuir al desarrollo económico y capital humano; recuperar y fortalecer la identidad y el diálogo con otras culturas; y respetar la diversidad social, cultural e individual.

Se proponen los cuatro pilares del aprendizaje, propuestos por UNESCO, para promover el desarrollo de aprendizajes relevantes para desenvolverse en la sociedad y construir el propio proyecto de vida. Estos son: aprender a ser; a conocer; a vivir juntos y; a hacer y a emprender. Se finaliza el apartado haciendo referencia a la pertinencia, como otra dimensión importante de la calidad de la educación, lo cual significa que ésta ha de ser significativa para personas de distintos estratos sociales y culturas y con diferentes capacidades y motivaciones, sin olvidar la dimensión de género.

Se finaliza con la tercera dimensión de la calidad de la educación; que sea equitativa no sólo en el acceso, sino también en los procesos y en los resultados que se alcanzan. Se considera también la



equidad en cuánto a los años de estudio y el acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación. Lograr una educación de calidad para todos pasa necesariamente por asegurar el principio de igualdad de oportunidades que implica dar a cada quien lo que necesita en función de sus propias necesidades para estar en igualdad de condiciones de aprovechar las oportunidades educativas.

El movimiento de la inclusión, que no es lo mismo que integración de niños con discapacidad, adquiere gran relevancia dados los altos índices de exclusión y de desigualdad educativa presentes en el mundo y también en América Latina. El foco de este movimiento son todas aquellas personas que puedan estar en situación de exclusión o de desventaja, transformando las escuelas comunes para que estén en condiciones de dar respuesta a la diversidad de todo el alumnado. En este enfoque, el problema no es el niño sino el sistema educativo, razón por la cual la preocupación es identificar las barreras que existen al aprendizaje y la participación, tanto en la sociedad como en las políticas, las personas y las prácticas educativas.

I. Introducción: Educación de calidad para todos: un desafío y un compromiso

El derecho a la educación, como un derecho básico humano, se estableció en la *Declaración Universal de Derechos Humanos* (1948)¹, y fue reafirmado en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989)², la cual ha sido ratificada casi universalmente. Sin embargo, todavía existen en el mundo millones de personas para las cuales no se ha hecho efectivo este derecho. El Derecho a la educación, según la Convención de los Derechos del Niño, ha de asegurar el acceso de todo niño y niña, sin ningún tipo de discriminación e inspirado en la igualdad de oportunidades, que la educación primaria sea obligatoria, gratuita y de calidad, y garantizar que la disciplina de las escuelas sea consistente con los derechos y la dignidad del niño.

La Conferencia Mundial de Educación para Todos (Jomtien 1990) tuvo como objetivo enfrentar esta situación. Por primera vez los dirigentes mundiales enfrentaron el desafío de luchar contra la exclusión y las desigualdades en educación. Una de las recomendaciones de esta Conferencia fue universalizar la educación primaria y fomentar la equidad, tomando medidas sistemáticas para reducir las desigualdades y suprimir las discriminaciones referidas a las posibilidades de aprendizaje de los grupos en situación de desventaja.

Diez años después, la evaluación de Educación para Todos, puso de manifiesto que, a pesar de los esfuerzos realizados, todavía se estaba lejos de alcanzar los objetivos definidos en Jomtien. Por ello, en el Foro Mundial de Educación para Todos (Dakar 2000), los países reafirmaron su compromiso de que cada niño, joven o adulto tiene el derecho humano de recibir el beneficio de una educación que le satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje en el mejor y más completo sentido del término, es decir una educación que promueva “aprender a conocer, a hacer, a vivir juntos y a ser”.

En esta oportunidad se concluyó que, a pesar de la potente agenda de equiparación de oportunidades del movimiento de Educación para Todos, todavía persistían altos índices de exclusión y de disparidades educativas. Por esta razón se declaró que la Educación para Todos debe tomar en

¹ Artículo 26.1

² Los artículos 28 y 29 hacen referencia al derecho a la educación.



Oficina Regional de Educación
para América Latina y el Caribe



Red de Innovaciones Educativas
para América Latina y el Caribe

cuenta las necesidades de los pobres y los desaventajados, incluyendo a los niños y niñas trabajadores, que viven en áreas rurales remotas y nómadas, niños y niñas, jóvenes y adultos afectados por conflictos, por VIH/SIDA, hambre y mala salud; y aquellos con necesidades especiales de aprendizaje.

En los marcos de acción de Educación para Todos de Jontiem (1990) y de Dakar (2000) se considera que la calidad de la educación es fundamental para lograr la educación para todos. En el marco de Acción de Dakar, el 6º objetivo alude concretamente a la calidad de la educación y también está presente de forma transversal en los objetivos relacionados con la universalización de la educación primaria y el aumento de la expansión de la educación de la primera infancia.

Lograr una educación de mayor calidad para todos no es sólo un acuerdo internacional sino que es uno de los principales fines y aspiraciones de las reformas educativas de los países, sin embargo, primero suele enfrentarse el objetivo del acceso universal a la educación y luego se piensa en la calidad de la misma, cuando son dos aspectos estrechamente relacionados. En efecto, una educación de calidad marca la diferencia en los resultados de aprendizaje de los alumnos y en los niveles de asistencia y finalización de estudios, por lo que finalmente la calidad de la educación influye en su expansión.

II. ¿Qué es una educación de calidad?

La pregunta que se hacen muchos investigadores, tomadores de decisiones, docentes y familias es la siguiente; ¿qué es una educación de calidad? ¿Es un concepto universal o está mediatizado por la cultura? ¿Se puede hablar de educación de calidad si ésta no es para todos?. Responder estas preguntas no es fácil ya que existen diferentes enfoques e interpretaciones respecto de la calidad de la educación en función factores ideológicos y económicos, de cuales son los sentidos que se le asignan en un momento dado, las diferentes concepciones sobre el desarrollo humano y el aprendizaje, las exigencias y los cambios en la sociedad, por citar algunos aspectos. La calidad de la educación, por tanto, no es un concepto neutro ni unívoco.

Las dimensiones anteriormente mencionadas varían en la línea del tiempo y de un contexto a otro, por lo que se puede afirmar que estamos ante un concepto vivo y cambiante. Como señala Inés Agerrondo la calidad es un concepto socialmente determinado, es decir que se lee de acuerdo con los patrones históricos y culturales que tienen que ver con una realidad específica, con una formación social concreta, en un país concreto y en un momento concreto.

Con bastante frecuencia, al igual que ocurre en la industria, el concepto de calidad se reduce a la eficiencia y eficacia, razón por la cual se utilizan indicadores relacionados con la cobertura, la repetición, la supervivencia al sexto grado y el rendimiento académico. Cada vez más, sin embargo, existe mayor acuerdo respecto a que los resultados que logran los alumnos en determinadas áreas de aprendizaje, especialmente lenguaje y matemáticas, no son suficientes para definir la calidad de la educación, aunque esto sea lo que suele medirse en la mayoría de los países.

Determinar si una educación es de calidad implica, en última instancia, hacer un juicio de valor en función de determinados criterios y valores. A pesar de que existen distintos enfoques y aproximaciones al concepto de calidad, la UNESCO, en el último informe de monitoreo de la

5



Oficina Regional de Educación
para América Latina y el Caribe



Red de Innovaciones Educativas
para América Latina y el Caribe

Educación para Todos, establece tres elementos para definir una educación de calidad³: el respeto de los derechos de las personas; la equidad en el acceso, procesos y resultados; y la pertinencia de la educación, a lo que habría que añadir el componente de relevancia. Estas dimensiones están estrechamente relacionadas entre sí y es el conjunto de todas ellas el que define una educación de calidad.

1.- Calidad de la educación para todos: un asunto de derechos humanos

1.1.- El derecho a la educación

La Educación es un bien específicamente humano que surge de la necesidad de desarrollarse como tal, por ello todas las personas sin excepción tienen derecho a ella. Es decir la educación permite la humanización y la evolución de la especie humana; para Mantovani el hombre es la única criatura capaz de ser educada y el hombre puede ser hombre sólo mediante la educación⁴.

Por su parte, Fernando Savater⁵ señala que el ser humano es un ser inconcluso que necesita permanentemente de la educación para desarrollarse plenamente como tal, por lo que la finalidad de la educación es cultivar la humanidad. De ahí la importancia de la educación a lo largo de la vida, que significa ofrecer múltiples y variadas oportunidades educativas desde el nacimiento y a cualquier edad; el desarrollo del individuo no tiene fin pero ello depende de la oportunidad de seguir aprendiendo.

La Convención de los Derechos del niño tiene tres principios fundamentales; la consideración del niño como sujeto de derecho; la protección de sus derechos inspirada en el bien superior del niño y la aplicación de estos derechos a todos los niños, sin excepción alguna. Estos principios también han de considerarse en el ejercicio del derecho a la educación.

La consideración de los niños como sujetos de derechos es sin duda una de los grandes avances de la humanidad. Este principio, de gran trascendencia, obliga a situar a los alumnos en el centro de la educación y a que ésta respete sus derechos y se adapte a las necesidades específicas de cada uno. Así lo reconocieron los ministros de educación de América Latina y el Caribe al aprobar el Proyecto Regional de Educación:

“Los alumnos no son el objeto de la educación sino sujetos de derechos a una educación que potencie al máximo su desarrollo como personas, y les permita insertarse e influir en la sociedad en la que están inmersos. Esta concepción implica una revisión de las decisiones que se adoptan en el currículum, las formas de enseñanza y la gestión de los sistemas y de los centros educativos⁶”

El derecho a la educación no significa sólo acceder a ella, sino además que ésta sea de calidad y logre que los alumnos se desarrollen y participen lo máximo posible; el derecho a la educación es

³ Informe de seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo. *El imperativo de la calidad*. UNESCO/París 2005

⁴ Mantovani, J. (1957) *Educación y plenitud humana*. Buenos Aires. Ateneo.

⁵ Conferencia *Encuentro Sentidos de la Educación y la Cultura*. Consejo Nacional de la Cultura de Chile-OREALC/UNESCO. Santiago de Chile, 16-18 de Marzo 2005.

⁶ Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC). Primera reunión intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (2002-2017), La Habana Cuba, 14 a 16 de Noviembre 2002.



también el derecho a aprender y a desarrollar los múltiples talentos y capacidades de cada persona. Educar tiene que ver con sacar lo mejor de cada persona, por lo que todo proyecto educativo tiene, de forma explícita o implícita, un ideal de persona y del mundo.

Actualmente existe un amplio reconocimiento respecto a que la educación es un derecho humano fundamental cuya importancia radica en que gracias a ella es posible hacer efectivos otros derechos individuales, como los civiles y políticos, y otros derechos sociales y culturales. En suma, el derecho a la educación permite ejercer plenamente la ciudadanía, lo cual es el fundamento de una sociedad más justa y democrática.

Hacer efectivo el derecho a la educación para todos implica que los principios básicos que orientan la educación deben ser los mismos para todas las personas, sin excepción, aunque también es preciso considerar algunos derechos diferenciados para ciertos colectivos con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades⁷.

No se puede negar que en las últimas décadas ha habido un importante avance en el reconocimiento de los derechos humanos básicos, pero todavía queda un largo camino por recorrer para que éstos sean realmente efectivos en la práctica y se asuman con sentido de solidaridad. El ejercicio del derecho a la educación es un proceso que ha tenido tres etapas fundamentales⁸, y los países se encuentran en diferentes momentos en relación con dicho proceso:

- Concesión del derecho a la educación de aquellos a los que se les ha denegado históricamente (pueblos indígenas) o que siguen excluidos (comunidades nómadas), y que normalmente entraña la segregación en escuelas o programas especiales.
- La segunda etapa aborda la segregación educativa y se promueve el avance hacia la integración, en la que los grupos admitidos tienen que adaptarse a la escolarización disponible, independientemente de su lengua materna, su género o capacidad. El niño se tiene que adaptar a la escuela y no ésta al niño. Este es el caso, por ejemplo, de la integración de niños y niñas con discapacidad a la escuela común.
- La tercera etapa exige la adaptación de la enseñanza a la diversidad de aspectos del derecho a la educación, ya no son los grupos admitidos quienes se tienen que adaptar a la escolarización disponible, sino qué esta se adapta a sus necesidades.

1.2. El ejercicio pleno del derecho a la educación requiere hacer efectivos otros derechos

Así como la educación hace posible el ejercicio de otros derechos, es importante asegurar otros derechos para hacer plenamente efectivo el derecho a la educación, como, por ejemplo, los derechos a la participación y a la no discriminación y a la propia identidad.

El derecho a la **participación y a la no discriminación** significa que ninguna persona debería sufrir ningún tipo de restricción para participar en las diferentes actividades de la vida humana. Todas las

⁷ Ministerio de Educación de Chile (2004) *Nueva visión y perspectiva de la Educación Especial*. Informe de la Comisión de expertos. Santiago de Chile

⁸ Katarina Tomasevski (2002) "Contenido y vigencia del derecho a la educación", en *Cuadernos pedagógicos*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos



personas, sea cuales fueren sus características personales o su origen social y cultural, tienen más posibilidades de desarrollarse como tales y prepararse efectivamente para la vida si participan en los grupos y actividades comunes de la sociedad. Hacer efectivo este derecho conlleva necesariamente que las personas diferentes abandonen sus formas de vida segregadas y se incorporen activamente, con las ayudas necesarias, en todas las esferas de la vida social.

En el ámbito educativo quiere decir que todos los niños y niñas deberían educarse juntos en la escuela de su comunidad, independientemente de su origen social y cultural y de sus características personales. Por ello, la escolarización en escuelas o grupos especiales, o la participación en programas diferenciados con carácter permanente, debería ser una excepción, y habría que asegurar que la enseñanza que se ofrezca equivalga al currículo común tanto como sea posible.

En el artículo 2 de la Convención de los derechos del niño se expresa claramente que los niños no deben ser objeto de ningún tipo de discriminación en su derecho a la educación, por razones de origen social, étnico, religioso u otros, lo cual es recogido en las constituciones de la mayoría de los países. Sin embargo, todavía existen millones de niños y niñas en el mundo que sufren discriminación, por diferentes razones, no sólo en el acceso a la educación sino en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Lograr la individuación del sujeto, que es una de las finalidades de la educación, requiere asegurar **el derecho a la propia identidad**. Éste supone un conjunto de atributos, de cualidades, tanto de carácter biológico como los referidos a la personalidad, que permiten precisamente la individuación de un sujeto en la sociedad. Atributos que facilitan decir que cada uno es el que es y no otro⁹. Se trata de que tanto la persona como la sociedad asuman las características singulares de cada ser humano y se valoren positivamente dichas diferencias, ya que éstas nos enriquecen. La valoración negativa de las diferencias y los estereotipos conducen a la exclusión y la discriminación.

Hacer efectivo este derecho implica respetar a cada uno como es, promoviendo la autonomía, el autogobierno y la construcción de un proyecto de vida. La educación no tiene como única finalidad la socialización de las futuras generaciones, aunque sea la que se señala con más frecuencia, sino que tiene también como misión la individuación, es decir, la construcción del sujeto en la sociedad con su propia identidad. En este sentido, se podría decir que la educación tiene una deuda pendiente con el respeto de las múltiples identidades y opciones personales, dada la uniformidad de la respuesta educativa que caracteriza a los sistemas educacionales.

1.3. Educar para y en los derechos humanos

Como ya se ha comentado, gracias a la educación es posible ejercer otros derechos y, en consecuencia, la ciudadanía. Para que ello sea posible es necesario educar “en y para los derechos humanos”; lo cual forma parte del derecho a la educación y es un componente esencial de una educación de calidad. En la Convención de los Derechos del niño se alude a este aspecto de la siguiente forma:

⁹ Nueva visión y perspectiva de la educación especial: Informe de la comisión de expertos. op.cit.



“La educación del niño deberá estar encaminada a inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas” (art. 29.1b)

En numerosas ocasiones, el sistema de Naciones Unidas ha planteado la importancia de la educación en Derechos Humanos. Específicamente, en 1978, la Asamblea General de las Naciones Unidas solicitó a sus estados miembros que tomaran medidas para introducir o estimular en sus sistemas educativos los principios proclamados en la Declaración de los Derechos Humanos, así como la enseñanza progresiva de esta materia en las escuelas primarias y secundarias.

2. Relevancia y pertinencia de la educación: dos aspectos indisociables en los procesos educativos

La educación debe ser sometida a una reflexión y análisis constante con el fin de profundizar el grado de calidad con que realiza su cometido. Por esta razón, una cuestión fundamental para definir la calidad de la educación tiene que ver con su relevancia y pertinencia que son dos aspectos estrechamente relacionados entre sí; ¿educación para qué? ¿educación para quién?

Como ya se ha expresado anteriormente, la educación es un mecanismo específico de la especie humana gracias a la cual nos desarrollamos como personas y como especie. Este es el principal sentido de la educación y es independiente de otras consideraciones políticas, económicas, sociales o culturales. Desde esta perspectiva, no puede hablarse de una educación relevante si ésta no logra promover el desarrollo integral de cada persona y para lograr dicho desarrollo es preciso que también sea pertinente, es decir, que considere la procedencia social y cultural de cada persona y sus características individuales.

Además, la educación, en tanto proyecto político y social, también tiene una serie de finalidades que varían en el tiempo y de un contexto otro, y que también influyen a la hora de valorar la calidad de la misma. En este contexto, la educación se considera relevante si es coherente con los finalidades que se le asigna y con los significados y valores que se consideran deseables para los diferentes sectores de una sociedad en un momento dado.

A continuación se desarrollan los dos aspectos señalados, que podríamos denominar el sentido esencial de la educación y sus finalidades instrumentales, los cuales nos ayudarán a entender mejor las definiciones de relevancia y pertinencia que se desarrollan en el punto 2.3 de este apartado.

2.1.- La educación como mecanismo para el desarrollo del individuo y de la especie humana¹⁰

Existe un amplio acuerdo respecto a que la principal finalidad de la educación es **promover el desarrollo integral de las personas** para que puedan ser miembros activos en la sociedad y realizar su propio proyecto de vida, si bien las discrepancias existen cuando se trata de explicar qué se entiende por desarrollo y cómo han de ser las acciones educativas más adecuadas para promoverlo.

¹⁰ Este aspecto se desarrolla ampliamente en el módulo de *Los sentidos de la innovación educativa* de Víctor Molina



La educación no sólo es el mecanismo por excelencia para el desarrollo y evolución de cada individuo, sino también para el desarrollo de la sociedad en su conjunto y de la evolución de la especie humana; es decir los procesos de ontogénesis y filogénesis. La característica más única y decisiva de la especie humana no es tanto la cultura como la evolución cultural, es decir, la capacidad de evolucionar a través de la transformación y transmisión de la cultura, y la educación es el mecanismo que hace esto posible ya que a través de ella se transmiten los logros evolutivos de la cultura¹¹.

El desarrollo humano, tanto a nivel individual como social, es a la vez un proceso de socialización y de individuación, lo cual se puede englobar en el concepto de “construcción de sujeto”:

- **La socialización** implica que las nuevas generaciones se apropien de los contenidos de la cultura y adquieran las competencias necesarias para ser miembros activos en la misma. La cultura es la experiencia acumulada por los diferentes grupos sociales que han generado soluciones colectivas ante distintas dificultades y engloba múltiples aspectos (conceptos, explicaciones, creencias, lenguaje, etc)¹². El currículum escolar constituye una selección de aquellos contenidos de la cultura que se consideran esenciales en un momento dado para promover el desarrollo de los individuos y lograr los fines de la educación que se pretenden.
- **La individuación** es la construcción de cada persona como sujeto en el contexto de la sociedad en la que está inmerso, lo que significa promover la autonomía, la creatividad, la libre elección; en definitiva la realización personal y la construcción de un proyecto de vida.

La educación tiene que ver con promover crecientes grados de autonomía en las personas y lograr su emancipación, aunque como señala Hopenhayn¹³, la autonomía no surge espontáneamente sino en la convivencia; se construye a partir de la socialización para que en un determinado momento pueda darse espontáneamente. Para Maturana¹⁴, la autonomía significa actuar por uno mismo con respeto a los otros y con respeto a uno mismo.

La educación es por tanto el nexo de unión entre la cultura socialmente organizada y el desarrollo de cada individuo que hace una construcción única e irrepetible de dicha cultura. Esto significa que la educación no puede reducirse a un mero proceso de socialización, aunque esto suele ser lo más frecuente, sino que también ha de promover la individuación de los sujetos en el contexto de la sociedad.

Según Touraine¹⁵ no puede hablarse de educación, cuando se reduce al individuo a funciones sociales que él debe asumir, más aún ante un futuro incierto e imprevisible. Él postula la escuela del sujeto, es decir aquella que está al servicio de la libertad de la persona, la comunicación intercultural y la gestión democrática de la sociedad. Ella utiliza la diversidad y la dualidad para permitir al individuo conciliar, en sí mismo como actor, la vida pública y privada. Para él la importancia,

¹¹ Victor Molina (2005) “Aproximaciones a una indagación sobre los sentidos de la Educación”. Revista PRELAC UNESCO/OREALC Santiago

¹² Cesar Coll (1987) *Psicología y currículum*. Editorial Laia. Barcelona, España

¹³ Encuentro sobre sentidos de la educación y cultura: cultivar la humanidad. op.cit

¹⁴ Encuentro sobre sentidos de la educación y cultura: cultivar la humanidad. op.cit

¹⁵ Touraine A. (1997). *Pourrons-nous vivre ensemble?* Paris, Fayard.



necesaria pero excesiva, que se ha dado a la transmisión de conocimientos ha hecho de la escuela moderna una escuela de desigualdades por lo que propone dar una mayor importancia a la construcción de conocimientos, y avanzar hacia una escuela de proyectos.

La apropiación de los logros culturales de la especie, que hacen posible la socialización e individuación, se lleva a cabo a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo cual significa que no es lo mismo educación que enseñanza y que los aprendizajes no son el fin último de la educación sino el medio para lograr el desarrollo de cada individuo. Como señala Cesar Coll¹⁶, la educación escolar tiene por finalidad promover cambios en los individuos (desarrollo) a través de los aprendizajes que se promueven gracias a los procesos de enseñanza. La educación aparece así como la articulación entre los procesos de desarrollo, la enseñanza y el aprendizaje, a lo que habría que añadir la evolución de la especie, ya que la educación es el mecanismo de transmisión y transformación de los logros de la especie.

La importancia del aprendizaje radica en que no es suficiente que los logros de la cultura sean transmitidos a través de la educación sino que éstos han de ser adquiridos por los individuos, es decir aprendidos, siendo la enseñanza uno de los medios fundamentales, aunque no el único, para que ocurra el aprendizaje. Como se señala en el módulo II, la especie humana no depende sólo de la recepción de los logros genéticos sino además de sus logros culturales por cada uno de sus miembros para el adecuado uso y eventual mejoramiento de estos logros. En este sentido, la especie humana depende completamente de la actividad de aprendizaje de cada uno de sus miembros.

Desarrollo y aprendizaje están por tanto estrechamente relacionados, ya que aunque el desarrollo posee una dinámica interna y universal, como mostró Piaget, toma diferentes cursos dependientes del marco cultural en que vive la persona, es decir existen unas herramientas cognitivas básicas que son universales (razonar, formar conceptos, generalizar, etc) pero su puesta en práctica depende de los aprendizajes específicos de cada cultura¹⁷.

Si bien el desarrollo y aprendizaje son procesos internos al sujeto, éstos son posibles gracias a las interacciones sociales, tal como postuló Vygotsky. Para este autor las funciones psicológicas superiores aparecen primero en el plano de la interacción social o interpsicológico y después pasan al plano individual o intrapsicológico. Es decir lo que el niño, en un primer momento, puede hacer con la ayuda de otros más capaces, gracias a las interacciones sociales, luego es capaz de hacerlo por sí mismo; esta distancia es lo que Vygotsky denominó zona de desarrollo próximo.

Desde la perspectiva señalada, la enseñanza puede ser considerada como un proceso intencional y compartido en el que el alumno gracias a la ayuda que recibe del profesor puede mostrarse progresivamente más competente y autónomo en la resolución de tareas, en el empleo de conceptos, en la puesta en práctica de determinadas actitudes. Esta ayuda puede adoptar diferentes formas que se ajustan a las necesidades y punto de partida, situándose así en la zona de desarrollo próximo, que es donde la acción educativa puede alcanzar su máxima incidencia¹⁸.

¹⁶ Coll Cesar. op.cit

¹⁷ Coll Cesar op.cit.

¹⁸ Isabel Solé y Cesar Coll (1993). *Los profesores y la concepción constructivista, en el Constructivismo en el aula*. Editorial Grao, Biblioteca de Aula nº 2, Barcelona, pp 7-23



2.2 La educación como proyecto socio-político

Además de los dos aspectos anteriormente señalados, la socialización e individuación, a la educación escolar se le asignan múltiples finalidades y funciones que varían en función del modelo de desarrollo del que se parta, de posicionamientos ideológicos y políticos y de las exigencias y necesidades de la sociedad en un momento determinado. Lo que se pretende conseguir a través de la educación está condicionado tanto por las expectativas de la sociedad como por la concepción que se tenga de la educación misma. Ésta puede entenderse, por ejemplo, como factor de transformación o como reproductora de la estructura social, como transmisora cultural, o como proceso de socialización en sentido amplio, como homogeneizadora de las diferencias o respetuosa de las mismas. La concepción que se adopte influirá, a su vez, que se conceda mayor énfasis a ciertos aprendizajes en detrimento de otros.

Actualmente existe consenso respecto de que a la educación cada vez se le exige más pero esto no se acompaña de una inversión y apoyo social que permita alcanzar las finalidades y funciones que se le asignan. A continuación, se desarrollan muy sucintamente algunas de las finalidades más relevantes y que se asignan con mayor frecuencia a la educación hoy en día.

2.2.1 Educación para los derechos humanos y la ciudadanía

Como ya se ha comentado, la educación en y para derechos humanos forma parte del ejercicio del derecho a la educación y permite ejercer la ciudadanía. Es preciso asegurar que los currícula, los métodos de enseñanza, el entorno educativo y los libros de texto sean consistentes con el aprendizaje de los derechos humanos, y que éstos sean respetados en el conjunto del sistema educativo. Difícilmente los futuros ciudadanos serán respetuosos de los derechos humanos si no tienen la posibilidad de conocerlos, por un lado, y de vivenciar el respeto de sus derechos, por otro, en una instancia de socialización tan importante como es la escuela. Esto significa aprender no sólo conocimientos y habilidades sino sobre todo valores, actitudes y comportamientos. La educación en derechos humanos forma parte en muchos países de los denominados temas transversales, lo que significa que han de estar presente en cualquier contexto y proceso educativo. El conocimiento y práctica de los derechos humanos representa una herramienta fundamental para asegurar el respeto de todos los derechos por todos y para todos.

Desde un enfoque de derechos, **la educación tiene como centro a los alumnos**, lo cual implica que ha de ser integral y dirigirse a todos, con independencia de su clase social, de su cultura, de su lengua, género y capacidades. Ha de ofrecer una amplia gama de modalidades y adaptarse a las necesidades de cada uno para lograr el máximo desarrollo y aprendizaje de cada persona. Una enseñanza centrada en el niño significa construir a partir del conocimiento que tiene, el cual está mediatizado por la cultura y el grupo social a los que pertenece. Supone que el docente descentre la mirada de él mismo para ponerla en el alumno, aprendiendo a reconocerlo, respetarlo, entenderlo y, para Maturana y Morin, amarlo¹⁹.

¹⁹ Juana María Sancho (2002) "A propósito de los factores que promueven la mejora de la enseñanza", en *La mejora de la escuela*, CIDE/Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, y Ediciones Octaedro



La Educación también puede ser vista como proyecto político en la medida que contribuye a la **construcción de ciudadanía**, para lo cual es necesario desarrollar destrezas ciudadanas tales como la participación, la conciencia para transformar la realidad, el respeto y valoración de las diferencias, la solidaridad y la preocupación por el destino colectivo, entre otras. La educación para la ciudadanía implica educar no sólo en derechos sino también en deberes. Hay que considerar la escuela como un espacio democrático tanto en lo que se refiere a la producción del saber como del desarrollo de ciudadanos.

2.2.2 Educación para contribuir al desarrollo de sociedades más igualitarias y democráticas

La inclusión y participación en la sociedad y el pleno ejercicio de la ciudadanía dependen en la actualidad de una serie de habilidades sociales y tecnológicas que no están igualmente distribuidas en la sociedad. Como expresa Touraine²⁰ es imposible concebir una democracia que proteja la libertad de opiniones y de elección sin combatir al mismo tiempo la desigualdad.

Con gran frecuencia se argumenta que la educación ha de ayudar a reducir la pobreza y las desigualdades, promover la movilidad social, y mejorar las condiciones de vida de las personas y de las sociedades. Como señala Peña²¹ el principio de una sociedad democrática es la igualdad de bienes y recursos, tanto económicos como simbólicos. El ideal democrático cree que son el desempeño y el esfuerzo y la creatividad los que deben determinar el lugar que uno ha de ocupar en el mundo, sin embargo esta igualdad moral se ve limitada por los obstáculos provenientes de la desigualdad con la que están distribuidos los recursos y las capacidades entre las personas.

No cabe duda que una mayor igualdad educativa es una condición necesaria para lograr una mayor igualdad social, ya que puede compensar, en mayor o menor medida, las desigualdades de origen de los alumnos, pero todos sabemos que no es suficiente. Los datos disponibles no son muy alentadores al respecto, ya que muestran que la igualdad de oportunidades educativas no va pareja con la distribución de recursos y oportunidades sociales. Por ello, es imprescindible desarrollar políticas económicas y sociales que aborden las causas que generan desigualdad fuera del contexto educativo.

Según Reimers²², las políticas educativas por sí solas no crean las oportunidades para acceder al capital social y cultural necesario. No hacen que los estados sean más democráticos, aunque preparen a las personas para ello, ni que las sociedades sean más cohesivas o pacíficas, aunque formen en habilidades de acción colectiva y resolución de conflictos, y por sí mismas no igualan la distribución social de recursos, diferentes de los recursos educativos.

²⁰ Touraine Alain (1997) op.cit.

²¹ Carlos Peña (2004). "La igualdad educativa y sociedad democrática. Políticas educativas y equidad", en *Políticas educativas y calidad. Reflexiones del Seminario Internacional*. Santiago de Chile, Octubre de 2004. Fundación Ford, Universidad Alberto Hurtado, UNICEF, UNESCO.

²² Reimers Fernando (2002). "La lucha por la igualdad de oportunidades en América Latina como proceso político", en *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, volumen XXXII. N°1, pp.9-70. México.



Martin Carnoy²³, por su parte, expresa que una estructura económica y social altamente desigual, hace que sea extremadamente difícil utilizar una parte de esa estructura, el sistema educacional, para que el nivel socioeconómico de una sociedad sea más igualitario. En la misma línea, Tedesco²⁴ se pregunta ¿cuánta equidad social es necesaria para que haya educación exitosa?. Para este autor, la visión tradicional de que una función primordial de la educación es la de promover la equidad y la movilidad social ha de replantearse a la luz del nuevo modelo económico, ya que éste se caracteriza por el aumento de las desigualdades, la segmentación espacial y la fragmentación cultural.

No obstante las dificultades expresadas, es importante considerar que la escuela, según sea su cultura y funcionamiento, sí puede contribuir a superar las desigualdades de origen de los alumnos y alumnas. Existen diferentes estudios que muestran cómo las escuelas pueden lograr que alumnos que viven en la pobreza y tienen circunstancias de vida difíciles se desarrollen y aprendan adecuadamente²⁵. Las escuelas que marcan la diferencia se caracterizan por una visión y liderazgo compartidos, una adecuación interacción entre los diferentes actores de la comunidad educativa, objetivos claros, atención a la diversidad y un buen aprovechamiento de los recursos que tienen, por citar algunos aspectos.

2.2.3. La educación contribuye al desarrollo económico y el capital humano

La teoría económica reciente otorga vital importancia a los recursos humanos y señala que el capital humano es un factor de crecimiento económico que influye en el bienestar de la población en el largo plazo. Numerosos autores y premios Nobel de economía han manifestado la importancia de la educación para acceder a empleos más productivos y a la sociedad del conocimiento, considerando la educación como la inversión con la mayor tasa de retorno. Aunque como expresa Carlos Peña²⁶, no está claro hasta qué punto es la educación la que contribuye al crecimiento económico o, por el contrario, es dicho crecimiento el que favorece mayores niveles de educación.

La centralidad de la educación para la movilidad socio-ocupacional y el desarrollo productivo se hace aún más decisiva con la importancia creciente de la innovación y el conocimiento en el proceso económico. En el contexto actual de la globalización, más años de estudio permite acceder a trabajos más productivos y participar en redes donde circula el conocimiento²⁷.

²³ Carnoy Martin (2004) "La búsqueda de la igualdad a través de las políticas educativas: alcances y límites" en *Políticas educativas y equidad. Reflexiones del seminario internacional Santiago de Chile*, Octubre de 2004. Fundación Ford, Universidad Alberto Hurtado, UNICEF, UNESCO. Santiago de Chile, 2005, pp 87-101

²⁴ Tedesco, Juan Carlos (2004) "Igualdad de oportunidades y política educativa" en *Políticas educativas y calidad. Reflexiones del seminario Internacional*, Santiago de Chile, Octubre de 2004. Fundación Ford, Universidad Padre Hurtado, UNICEF, UNESCO. Santiago de Chile, 2005. pp 59-69

²⁵ LLECE Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (2003) *Estudio Cualitativo de escuelas con resultados destacables en siete países latinoamericanos*, Santiago de Chile, UNESCO

Escuelas de calidad en contextos de pobreza. Editor García Huidobro. Universidad Alberto Hurtado; Banco Interamericano de Desarrollo. Santiago de Chile (2004) *¿Quién dijo que no se puede? Escuelas efectivas en sectores de pobreza*, Santiago de Chile, Ministerio de Educación de Chile; UNICEF.

²⁶ Carlos Peña (2004) op.cit

²⁷ Martin Hopenhayn "La educación en la actual inflexión epocal: una perspectiva latinoamericana" ponencia presentada en el *Encuentro sobre sentidos de la educación y cultura: cultivar la humanidad*, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile- UNESCO/OREALC, Santiago, 16 -18 de marzo de 2005. (En prensa)



Es fundamental preguntarse qué tipo de desarrollo queremos lograr y cuál es la educación que se requiere para ello. La propuesta de CEPAL-UNESCO²⁸ de los años noventa, aboga por dar prioridad a la inversión en recursos humanos y por una transformación productiva con equidad. Se propone la existencia de una sociedad más equitativa, con mayor igualdad de oportunidades y con mayor capacidad de integración. Actualmente ya se está argumentando la necesidad de incluir en las teorías de desarrollo humano no sólo el factor de equidad sino también el enfoque de derechos humanos.

2.2.4. Recuperar y fortalecer la identidad cultural fomentando al mismo tiempo el respeto, la valoración y el diálogo con otras culturas

Frente a la diversidad cultural caben dos posturas; o bien se convierte en fuente de exclusión o discriminación, o bien se aprovecha como una fuente potencial de creatividad y de innovación y, por tanto, en una oportunidad de crecimiento y desarrollo humano²⁹. A través de la educación se puede contribuir a superar los estereotipos y prejuicios que son los que conducen a la discriminación y la exclusión.

La multiculturalidad es uno de los rasgos que caracterizan a las sociedades actuales, lo cual implica como expresa Tourain³⁰ una comunicación entre el individuo y los grupos sociales y culturalmente diferentes. Esta comunicación implica el reconocimiento no sólo del otro, sino del otro como a la vez semejante y diferente. El autor, citando a Rowls, señala que la democracia implica conseguir que personas con diferentes creencias y convicciones vivan juntas y acogidas a las mismas leyes. Esto significa que la ley de la mayoría debe permitir la existencia de un espacio donde se respeten las minorías; la afirmación de la identidad debe coexistir junto con el reconocimiento del otro, que es mucho más que tolerancia.

La diversidad no hay que entenderla sólo desde el punto de vista cultural sino también de los **diferentes contextos sociales y de las diferencias individuales en cuanto a capacidades, motivaciones, e intereses**. Como seres humanos todos tenemos una serie de características que nos asemejan y otras que nos diferencian. Ningún ser humano es igual a otro; las diferencias son algo natural, sin embargo éstas suelen considerarse como deficiencias o como aquello que se desvía de la "mayoría" de lo "normal" o "frecuente", es decir, desde criterios normativos.

La educación "en y para la diversidad" es un medio esencial para desarrollar la comprensión mutua, el respeto y la tolerancia que son los fundamentos del pluralismo, la convivencia y la democracia. Tal como se expresa en el informe Delors:

"La educación tiene una doble misión: enseñar la diversidad de la especie humana y contribuir a una toma de conciencia de las semejanzas y la interdependencia entre todos los seres humanos. La enseñanza del pluralismo no sólo es una protección contra las violencias, sino también un principio activo de enriquecimiento cultural y cívico de las

²⁸ CEPAL-UNESCO (1992) *Educación y conocimiento: Eje de la transformación productiva con equidad*, Santiago de Chile

²⁹ OREALC/UNESCO Santiago (2005). *Políticas de atención a la diversidad cultural*. Santiago de Chile, UNESCO/OREALC Santiago. En prensa

³⁰ Tourain Alain (1994) "Las transformaciones sociales del siglo XX", Discurso de apertura de la Primera Reunión Provisional del Intergovernmental Council of the Management of Social Transformation Programme (MOST). París 7-10 de Marzo de 1994



sociedades contemporáneas. La finalidad de la educación debe consistir en lograr que las distintas minorías puedan asumir su propio destino.”

La respuesta a la diversidad implica transitar desde un enfoque homogeneizador en el que se ofrece lo mismo a todos, que refleja las aspiraciones de las culturas y clases dominantes, a un enfoque que considera las distintas identidades, necesidades y opciones de las personas. En este tránsito hay que tener cuidado en que este mayor reconocimiento de la diversidad no nos lleve a acentuar demasiado lo que nos diferencia o separa porque esto puede conducir a la intolerancia, la exclusión e, incluso a la creación de “ghetos” y a la violencia. Todo ello no haría más que intensificar la actual separación espacial y la fragmentación social y cultural que caracteriza a nuestras sociedades, e iría en contra de la aspiración de una sociedad más inclusiva, igualitaria y democrática.

Al respecto, Savater³¹ argumenta que reconocer la diversidad es muy importante pero debemos educar para que la gente sepa lo que tenemos en común, que es mucho más de lo que diferimos. A partir de lo que nos une con otros podemos conversar sobre nuestras diferencias, y lo que tenemos en común es nuestra humanidad.

La pregunta clave entonces es ¿cómo conseguir la igualdad respetando al mismo tiempo las diferencias?, o dicho de otra manera ¿cómo evitar que las diferencias no se conviertan en desigualdades educativas? Es imprescindible conciliar la respuesta a la diversidad por un lado, y la cohesión social por otro. La educación puede ser un factor de cohesión y de igualdad si valora a cada persona por lo que es y proporciona a cada uno lo que necesita para desarrollar al máximo sus capacidades y construir su propia identidad. La igualdad supone el reconocimiento de la diferencia y de la identidad. La desigualdad se produce cuando las diferencias se obvian o valoran negativamente y cuando se establecen jerarquías entre las personas en función de distintos criterios como el origen social y cultural, o el género.

Es importante establecer una distinción entre diferencia y desigualdad. La educación ha de eliminar o minimizar las desigualdades pero no ha de negar o descalificar, como ha sucedido hasta ahora, las diferencias.

¿Cómo lograr una educación común para todos los alumnos y alumnas que respete el principio de igualdad pero que sea respetuosa de las diferencias, sin caer en la desigualdad?. La educación ha de dar una respuesta equilibrada a este doble desafío, asegurando unos aprendizajes básicos para todos y dando respuesta, al mismo tiempo, a las necesidades de cada uno. Ello significa que la educación común ha de ser más diversificada; haciendo diverso y múltiple lo único y uniforme³². Así lo entendieron los ministros de educación de América Latina y el Caribe, reunidos en la Habana, 2002, al expresar lo siguiente:

“Es urgente proporcionar diferentes opciones, caminos y modalidades, equivalentes en calidad, para atender la diversidad de necesidades de las personas y de los contextos en los que tienen lugar los procesos de enseñanza y aprendizaje. La diversificación de la

³¹ Savater F. en *Encuentro sobre sentidos de la educación y cultura: cultivar la humanidad*, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile- UNESCO/OREALC, Santiago, 16 -18 de marzo de 2005.

³² Diccionario de la Real Academia Española



oferta educativa debe acompañarse de mecanismos y estrategias que contribuyan a fortalecer la demanda por una educación de calidad de aquellas personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad³³

En la misma línea, una de las recomendaciones de Educación para Todos (1990) señala:

“Ampliar la oferta de educación diversificando: i) sus contenidos, con objeto de escapar al modelo único, fuente de competencia y a menudo de frustración; ii) los tipos y trayectorias de educación, a nivel de sistemas y estructuras, preservando al mismo tiempo la coherencia del conjunto (uso de los medios de comunicación de masas; participación de la educación no formal; tareas educativas en colaboración; trayectorias escolares más o menos escalonadas en la vida de cada persona); y iii) los métodos y lugares de aprendizaje, sobre todo para las competencias técnicas (escolaridad más o menos prolongada; aprendizajes en el trabajo; alternancia con el lugar de trabajo)”.

2.3. ¿Cómo lograr la relevancia y la pertinencia?

En función de todo lo expresado anteriormente, se puede concluir que **una educación es relevante**, es decir, si contribuye al desarrollo integral de las personas y les proporciona las competencias necesarias para participar plenamente en las diferentes áreas de la vida humana, afrontar las exigencias y los desafíos de la sociedad y desarrollar un proyecto de vida; es decir si permite la individuación y la socialización. Asimismo también es relevante si está orientada hacia las finalidades que la sociedad le otorga en tanto proyecto político y social.

El desarrollo de las competencias no sólo ha de tener sentido desde el punto de vista de las necesidades y exigencias sociales sino que también han de tener sentido para las personas que han de aprender dichas competencias. Por ello una educación **es pertinente** si es significativa para personas de distintos estratos sociales y culturas, y con diferentes capacidades e intereses, de forma que puedan apropiarse de los contenidos de la cultura y construirse como sujetos en la sociedad, desarrollando su autonomía y su propia identidad. Sin pertinencia difícilmente se lograrán aprendizajes relevantes.

En otras palabras, la calidad de la educación no depende solamente de contar con un currículo amplio y equilibrado en cuanto al tipo de aprendizajes que contempla, ni de actualizarlo constantemente en función de los cambios científicos, tecnológicos y sociales (relevancia), sino también de la posibilidad de dar respuesta a la diversidad de necesidades educativas del alumnado y de los contextos en los que se desarrolla (pertinencia).

¿Cómo se concreta la relevancia y pertinencia en el currículum y las prácticas educativas?

Los nuevos sentidos y fines de la educación hacen que ya no sea suficiente, aunque siga siendo necesario, que los alumnos desarrollen las capacidades de naturaleza cognitiva y aprendan las destrezas básicas, sino que es preciso también que desarrollen capacidades relacionadas con el

³³ PRELAC. op.cit.



ámbito emocional y social, y aprendan otras competencias que le sirvan para manejarse en la actual sociedad de la información y del conocimiento y de la multiculturalidad.

La educación tiene la difícil tarea de ayudar a construir sentidos en un mundo cada vez más incierto y cambiante en el que las tecnologías de la comunicación y de la información generan nuevas formas de relación y de aprendizaje que superan con creces el ámbito escolar y formalizado. En este sentido, los denominados "pilares del aprendizaje del siglo XXI", definidos por la UNESCO³⁴, constituyen una excelente guía para interrogarse acerca de los sentidos y contenidos de la educación: "Aprender a ser", "Aprender a hacer", "Aprender a conocer", "Aprender a vivir juntos". En el Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe, aprobado por los ministros de educación de la región en 2002, se destacó además el "Aprender a emprender"³⁵. El aprendizaje de estos pilares ha de comenzar desde el nacimiento y continuar lo largo de la vida.

Aprender a ser para conocerse y valorarse así mismo y construir la propia identidad, para actuar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal en las distintas situaciones de la vida. **Aprender a hacer** desarrollando competencias que capaciten a las personas para enfrentar un gran número de situaciones, trabajar en equipo, y desenvolverse en diferentes contextos sociales y laborales. **Aprender a conocer** para adquirir una cultura general y conocimientos específicos que estimulen la curiosidad para seguir aprendiendo y desarrollarse en la sociedad del conocimiento. **Aprender a vivir juntos** desarrollando la comprensión y valoración del otro, la percepción de las formas de interdependencia, respetando los valores del pluralismo, la comprensión mutua y la paz. A ellos, hay que añadir "**Aprender a emprender**", para el desarrollo de una actitud proactiva e innovadora, haciendo propuestas y tomando iniciativas. Los aprendizajes señalados han de capacitar a cada persona para construir su proyecto de vida y han de orientar la acción de las instituciones educativas para que esto sea posible.

No cabe duda que enseñar a aprender los aspectos anteriormente mencionados y evaluarlos es mucho más complejo que enseñar y evaluar las competencias y destrezas tradicionales. Uno de los factores para evaluar la calidad de la educación debería ser en qué medida los alumnos y alumnas adquieren dichas competencias, y no limitarse solamente a los resultados en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias como suele ser lo habitual.

Desde el punto de vista de la pertinencia, el objetivo es diseñar un currículo que sea significativo para todos los alumnos y alumnas, y no sólo para unos pocos, teniendo en cuenta el conocimiento cultural y la cultura de éstos. Un currículo abierto a la diversidad, no sólo ha de ofrecer a cada uno lo que necesita de acuerdo a sus capacidades, procedencia cultural, o su género, sino que se plantea que todos los alumnos aprendan quienes son los otros³⁶.

Los objetivos, las normas y experiencias que se brindan en la escuela, pueden no ser significativos y adecuados para muchos alumnos, e incluso ser contradictorios con sus experiencias previas. Esta situación incrementa la distancia entre los intereses de los alumnos y los de la escuela, lo que repercute en sus progresos educativos. Los alumnos que provienen de contextos de menores

³⁴ UNESCO (1996) *La educación encierra un tesoro. Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI*, México, UNESCO

³⁵ UNESCO (2002) *Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe. Declaración de la Habana*, op.cit.

³⁶ Marchesi, A y Martin E (1998). *Calidad de la enseñanza en tiempos de cambio*. Madrid, Alianza Editorial



recursos, que pertenecen a otras culturas, o que tienen dificultades aprendizaje y de participación no se sienten capaces de enfrentar con éxito las tareas escolares, lo que conlleva una falta de motivación y de esfuerzo que repercute en sus logros educativos.

Para que los contenidos de aprendizaje sean pertinentes han de tener sentido para cada alumno o alumna, lo cual significa que han de ser adecuados a su nivel de competencia y respetuosos de su concepción del mundo. *“Si los alumnos no perciben la pertinencia del contenido en relación consigo mismos y con su contexto, se desmotivarán y el aprendizaje se resentirá en la práctica”³⁷*

La pertinencia nos muestra que **lo que aporta en alumno al aprendizaje es decisivo**. Aprender de forma comprensiva no es reproducir sin cambios la realidad externa, o la información que nos llega por diferentes medios, sino atribuir sentido y construir significados en relación con los contenidos escolares. Esta construcción no se hace en el vacío sino sobre los significados y experiencias previas de cada uno. Desde este punto de vista, los conocimientos previos y niveles de competencia de los alumnos, la motivación, el autoconcepto y la autoestima, los niveles de interacción y de comunicación entre adultos e iguales, y las representaciones mutuas entre alumnos y docentes, son algunos de los factores que adquieren una gran relevancia a la hora de aprender comprensivamente y no de forma mecánica y repetitiva.

Los procesos de enseñanza, el entorno y el clima en el que tiene lugar el hecho educativo, son también esenciales para que los alumnos atribuyan sentido a su aprendizaje y constituyen un elemento importante para determinar la calidad de la educación. Podemos llegar a los mismos resultados por diferente camino, y el camino también es importante. No es lo mismo que los alumnos aprendan y además sean respetados en sus derechos y participen activamente en su aprendizaje, a que aprendan a través de métodos transmisores y coercitivos.

De todo lo expresado hasta ahora, podemos deducir que la evaluación de la calidad de la educación ha de considerar su **relevancia y pertinencia**, es decir los aprendizajes de los alumnos, en sentido amplio, la adecuación de los procesos educativos, analizando aquellos aspectos que facilitan o limitan el aprendizaje, los contextos y las características de los alumnos en cuanto a sus aptitudes, motivaciones, autoestima, y ritmo de aprendizaje. También implica evaluar en qué medida la educación satisface **los derechos de los alumnos** y los educa en ellos, y **la igualdad de oportunidades** en el acceso y conclusión de estudios, en los procesos educativos y en los aprendizajes que alcanzan los alumnos independientemente de su origen social y cultural y de sus características personales.

Evaluar las dimensiones anteriormente expresadas exige un cambio radical en los actuales sistemas de evaluación de la calidad de los países de América Latina y el Caribe, ya que éstos se reducen a la medición de resultados de aprendizaje, en términos de conocimientos en las áreas de lenguaje y matemáticas, y ciencias en algunos casos, y a los factores asociados a dichos resultados

³⁷ Halfdan Farstad (2004) “Las competencias para la vida y sus repercusiones en la educación. Una Educación de calidad para todos los jóvenes: desafíos, tendencias y prioridades”, 47ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación de la UNESCO, Ginebra, 8-11 Septiembre 2004.



3.- No puede haber calidad sin equidad

Lograr una educación de calidad para todos, que promueva el máximo desarrollo, aprendizaje y participación de cada persona, sólo será posible si se asegura el principio de **igualdad de oportunidades**; es decir proporcionar a cada quien lo que necesita en función de sus características y necesidades individuales para que esté en igualdad de condiciones de aprovechar las oportunidades educativas. Las capacidades de los niños están repartidas por igual en todos los estratos económicos y culturas, lo que no está repartido por igual son las oportunidades educativas y los recursos necesarios para estar en igualdad de condiciones de aprovechar dichas oportunidades. Desde las Naciones Unidas la igualdad de oportunidades se concibe como igualdad de desarrollo humano.

La equidad significa asegurar la igualdad de oportunidades no sólo en el acceso a la educación, sino también en los años de estudios, en la calidad de la oferta y de los procesos educativos, en los resultados, y en el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, con el fin de cerrar la brecha digital.

El principio de igualdad no debe verse solamente en función de los resultados sino también en la calidad de los aprendizajes y en la participación; es decir un sistema educativo no puede considerarse igualitario si alcanza la igualdad en los resultados a costa de excluir o discriminar a determinados alumnos o colectivos. Por otra parte, no basta con no discriminar hay que asegurar que todos aprendan y esto será más probable que ocurra si la enseñanza se adapta a las diferencias y necesidades de todo el alumnado.

Desde un enfoque de derechos y de desarrollo humano, la educación se considera un medio privilegiado para superar la pobreza y la exclusión social, sin embargo todavía queda un largo camino por recorrer para que esto sea una realidad. John Rawls³⁸ en su concepto de Justicia como Equidad alude a un sistema equitativo de cooperación social entre personas libres e iguales. Desde esta perspectiva, la verdadera libertad no es posible sin un reconocimiento y aplicación efectiva de los derechos sociales y sin el principio de equiparación de oportunidades, que no significa tratar a todos por igual, sino, por el contrario, dar más a quién más lo necesita y dar a cada uno lo que requiere en función de su situación y características personales y de su procedencia social y cultural.

Como ya se ha visto en el anterior apartado, la educación por sí sola no puede contribuir a superar las desigualdades de origen de los alumnos, pero no debemos olvidar que, hoy por hoy, la escuela, aunque no es el único espacio para acceder al conocimiento, sigue siendo la única instancia que puede asegurar la igualdad en la distribución del mismo y que, bajo ciertas circunstancias, puede ayudar a superar el fatalismo y determinismo social y las desigualdades de origen de los alumnos y alumnas.

Avanzar hacia una educación de calidad para todos requiere que se produzcan cambios profundos en las actitudes, creencias, políticas y prácticas educativas para lograr que cada persona, sin ningún tipo

³⁸ Rawls.J (1996) "La justicia como equidad: Política, no metafísica. Liberalismo, Comunitarismo y Democracia" en *Revista La Política*, Barcelona, Ediciones Paidós



de discriminación, tenga las mismas oportunidades de aprendizaje, desarrolle plenamente sus capacidades y participe en igualdad de condiciones en las situaciones educativas.

América Latina se caracteriza por ser la región más desigual del mundo. Las sociedades son altamente desintegradas y fragmentadas debido a la persistencia de la pobreza y la gran desigualdad en la distribución de los ingresos, lo cual genera altos índices de exclusión. Es importante destacar que pobreza no es lo mismo que desigualdad, y el excluido no es el mismo que el pobre. Según Tedesco³⁹, la exclusión tiene que ver con ausencia de proyecto, con no estar adentro de la sociedad, por lo que es urgente crear un ambiente social que incluya a los excluidos.

Es posible constatar cómo todos los países vienen realizando importantes esfuerzos por lograr el acceso universal a la educación básica y mejorar su calidad, sin embargo todavía persisten importantes desigualdades educativas en función del origen socioeconómico y la procedencia cultural de los alumnos, entre zona rural y urbana y escuelas públicas y privadas, lo que significa que la educación no está siendo capaz, en muchos casos, de romper el círculo vicioso de la pobreza ni de ser un instrumento de movilidad social. Son aún muchos los niños y niñas que experimentan barreras para su pleno aprendizaje y participación; niños en situación de pobreza, de pueblos originarios, niños trabajadores y de la calle, niños de familias migrantes, portadores de VIH/SIDA, adolescentes embarazadas y niños con discapacidad.

El mayor acceso a la educación ha significado que una mayor diversidad de alumnos acceda a ella, sin embargo los sistemas educativos siguen ofreciendo respuestas homogéneas que no satisfacen las distintas necesidades y situaciones del alumnado, lo que se refleja en altos índices de repetición y deserción y bajos niveles de aprendizaje que afectan en mayor medida a las poblaciones que están en situación de vulnerabilidad. Por ello, uno de los retos más importantes que enfrentan los sistemas educativos y los docentes en la actualidad es lograr una ecuación de calidad para todos.

Para hacer frente a la situación anteriormente señalada, en los últimos años ha surgido con fuerza el movimiento de inclusión o educación inclusiva, que no es lo mismo que el movimiento de la integración, aunque en muchos países se estén utilicen como sinónimos. La integración nace para hacer efectivo el derecho de las personas con discapacidad ha desenvolverse en los ambientes normales de la actividad humana como cualquier ciudadano, y su preocupación ha sido reformar la educación especial más que transformar las escuelas comunes para que puedan atender la diversidad del alumnado.

Recordando lo expresado al hablar del derecho a la educación, la integración ha incorporado a los alumnos a un sistema educativo que permanece invariable, por lo que son éstos los que se tienen que adaptar al sistema y no éste a los alumnos. Esta situación ha significado que no se hayan superado las múltiples barreras que existen en las escuelas para el aprendizaje y participación de muchos alumnos. Además está suficientemente demostrado que la integración de un determinado colectivo no es efectiva cuando la escuela no está preparada para dar respuesta a la diversidad en general.

³⁹ Juan Carlos Tedesco "Igualdad de oportunidades y política educativa". op.cit.



El movimiento de la inclusión tiene algunas diferencias importantes con el de integración que se describen a continuación. En primer lugar, el **foco de la inclusión es más amplio** ya que su preocupación es hacer efectivo el derecho de todas las personas a una educación de calidad a lo largo de la vida, ya que existen muchos niños, jóvenes y adultos en el mundo, además de aquellos con discapacidad, que están excluidos de la educación, o, bien reciben una de menor calidad. **La educación inclusiva es antes que nada una cuestión de justicia y de igualdad**, constituyendo un impulso fundamental para avanzar en la agenda de Educación para Todos. La educación tiene el imperativo ético de asegurar la igualdad sin que ello signifique uniformidad para no reproducir las desigualdades presentes en la sociedad. En este sentido, la inclusión de cualquier grupo minoritario pasa por una igualdad de derechos y por el respeto de sus libertades.

En segundo lugar, el foco de atención de la inclusión es la **transformación de los sistemas educativos y de las escuelas comunes para dar respuesta a la diversidad del alumnado**. A diferencia de la integración, donde el énfasis es la atención de las necesidades específicas de los niños integrados, manteniendo inalterables los sistemas educativos, la principal preocupación de la educación inclusiva es transformar las culturas, las prácticas educativas y la organización de las escuelas para atender la diversidad de necesidades educativas del alumnado. Estas son la consecuencia de su procedencia social y cultural y de sus características personales en cuanto a motivaciones, capacidades e intereses. La atención de las necesidades educativas especiales se enmarca en el contexto de la atención a la diversidad de todo el alumnado; todos los niños y niñas tienen diferentes capacidades y necesidades educativas.

La inclusión supone un paso hacia delante respecto de la integración y es coincidente con la tercera etapa del ejercicio del derecho a la educación expresada por Tomasevski, ya que el objetivo es adaptar la enseñanza a las necesidades de todos los alumnos y alumnas. En virtud de ello, la obligación de los Estados en materia de derechos humanos implica garantizar la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad de la enseñanza⁴⁰.

La inclusión implica una **visión diferente de la educación común basada en la heterogeneidad** y no en la homogeneidad, considerando que cada alumno tiene unas capacidades, intereses, motivaciones y experiencia personal única, es decir, las diferencias son inherentes a los seres humanos y por lo tanto están dentro de lo "normal". Desde esta concepción el énfasis está en desarrollar una educación que valore y respete las diferencias, viéndolas como una oportunidad para optimizar el desarrollo personal y social y para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La atención a la diversidad es una responsabilidad de la educación común y del sistema educativo en su conjunto, por lo que la inclusión no debe entenderse como una alternativa a la educación actual de los alumnos con necesidades educativas especiales sino como una política de atención a la diversidad, en la que estos alumnos son un elemento importante. En el Informe de la Comisión Delors de UNESCO se invita a adoptar 'el respeto por la diversidad' como principio fundamental para 'combatir todas las formas de exclusión' en la educación, para devolverle a la educación su 'rol central como crisol' que contribuye a la armonía social.

⁴⁰ Katarina Tomasevski op.cit.



Finalmente, la inclusión implica **un enfoque diferente para identificar y resolver las dificultades que surgen en las escuelas**⁴¹. Las dificultades de aprendizaje o de participación son de naturaleza interactiva, es decir dependen tanto de factores del individuo como de los contextos en los que se desarrolla, por lo que cualquier alumno puede experimentarlas a lo largo de su vida escolar. La oferta curricular, el clima de la escuela, las estrategias de evaluación, o las expectativas de los profesores, entre otros, pueden generar dificultades de aprendizaje y de participación en los alumnos. En esta concepción, el foco de atención es introducir cambios en el contexto educativo y desarrollar formas de enseñanza que beneficien a todos. Se persigue que todos los alumnos participen al máximo del currículo y de las actividades escolares, y se considera que la mejor opción no es agruparlos por sus dificultades en escuelas o grupos especiales, sino incluirlos en las escuelas comunes.⁴²

El problema es el sistema educativo y la escuela y no el alumno. Por ello, la preocupación está en identificar y superar las barreras que enfrentan muchos alumnos y alumnas para acceder a la educación, participar plenamente en las actividades educativas y tener éxito en su aprendizaje. Estas barreras se encuentran en las personas, las políticas, las culturas y las prácticas educativas. Hay que tener la convicción de que todos los niños y niñas sin excepción pueden aprender y desarrollar las competencias básicas necesarias si tienen oportunidades educativas de calidad, y se crean las condiciones para que puedan aprovechar dichas oportunidades

En la Declaración de la Conferencia Mundial de Salamanca sobre Necesidades Educativas Especiales (1994), se expresó que las escuelas deben acoger a todos los niños de la comunidad independientemente de sus condiciones personales, culturales o sociales; niños discapacitados y bien dotados, niños de la calle, de minorías étnicas, lingüísticas o culturales, de zonas desfavorecidas o marginales, lo cual plantea un reto importante a los sistemas educativos. Asimismo se sugiere que las escuelas inclusivas constituyen el medio más eficaz para combatir actitudes discriminatorias, construir una sociedad inclusiva y proporcionar una educación de calidad para todos, mejorando así la eficiencia de los sistemas educativos. En definitiva, cuánto más inclusivas sean las escuelas comunes desde su origen, menos alumnos quedarán fuera de ellas y, por tanto, no será necesario integrarlos a posteriori.

La inclusión en la escuela es un medio esencial para avanzar hacia sociedades más inclusivas y democráticas y superar la exclusión social que resulta de los prejuicios y valoraciones negativas de las diferencias de cualquier tipo. Como se señala en el informe Delors, desde la educación se ha de promover de forma intencional la aceptación y valoración de las diferencias de cualquier tipo para “aprender a vivir juntos”, lo que implica la comprensión del otro como “un otro válido y legítimo” y el desarrollo de nuevas formas de convivencia basadas en el pluralismo, el entendimiento mutuo y las relaciones democráticas. La percepción y la vivencia de la diversidad nos permite, además, construir y reafirmar la propia identidad y distinguirnos de los otros. El ser humano se realiza plenamente como

⁴¹ Booth, T; Ainscow, M (2004) *Índice de inclusión: Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas*. Santiago, Chile, OREALC/UNESCO, p 117. (Versión original en inglés BoothT; Ainscow, Mel Centre for Studies on Inclusive Education (CSIE), Bristol, UK 2000

⁴² Rosa Blanco (2005) “Los docentes y el desarrollo de escuelas inclusivas” en *Protagonismo docente en el cambio educativo*. Revista PRELAC nº 1 pp 174-177. UNESCO/OREALC, Santiago de Chile



Oficina Regional de Educación
para América Latina y el Caribe



Red de Innovaciones Educativas
para América Latina y el Caribe

miembro de una comunidad y una cultura, pero también en el respeto a su individualidad, por lo que otro aspecto fundamental de la educación ha de ser “aprender a ser”.

A lo largo de estas páginas hemos establecido el marco en el que se debieran insertar las innovaciones educativas para avanzar hacia una educación de mayor calidad. La mayoría de los autores coinciden en que las innovaciones no tienen un fin en sí mismas, sino que han de estar al servicio de los fines de la educación y del mejoramiento de la calidad de la misma⁴³. Las experiencias concretas de innovación pueden estar orientadas a las diferentes dimensiones que aquí se han expresado para definir la calidad de la educación, constituyendo así el principal motor para la transformación de los sistemas educativos y para el desarrollo profesional de los docentes.

⁴³ Blanco Rosa y Messina Graciela (2000) *Estado del Arte sobre las innovaciones educativas en América Latina*, Santiago de Chile, Convenio Andrés Bello-OREALC/UNESCO



Bibliografía

Blanco, Rosa (2005) "Los docentes y el desarrollo de escuelas inclusivas" en *Protagonismo docente en el cambio educativo*. Revista PRELAC nº 1, Santiago de Chile, UNESCO/OREALC, pp 174-177

Blanco, Rosa y Cussato, Sandra (2004) "Desigualdades educativas en América Latina: todos somos responsables", en *Escuelas de calidad en condiciones de pobreza*, Santiago de Chile, Universidad Alberto Hurtado/Banco Interamericano de desarrollo, pp 243-262

Blanco, R y Messina G (2000). *Estado del Arte sobre las innovaciones educativas en América Latina*, Santiago de Chile. Convenio Andrés Bello; UNESCO/OREALC Santiago

Booth, T; Ainscow, M (2004) *Índice de inclusión: Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas*. Santiago, Chile, OREALC/UNESCO, 117p. Versión original en inglés Booth T; Ainscow, Mel Centre for Studies on Inclusive Education (CSIE), Bristol, UK 2000

Carnoy, Martin (2004) "La búsqueda de la igualdad a través de las políticas educativas: alcances y límites" en *Políticas educativas y equidad. Reflexiones del seminario internacional*, Santiago de Chile, Octubre de 2004, Fundación Ford, Universidad Alberto Hurtado, UNICEF, UNESCO. Santiago de Chile, pp 87-101

Cillero, Miguel (2005) "Derechos del niño y educación. Comentarios a la ponencia de Carlos Peña", en *Políticas educativas y calidad. Reflexiones del seminario Internacional*, Santiago de Chile, Octubre de 2004, Fundación Ford, Universidad Padre Hurtado, UNICEF, UNESCO. Santiago de Chile, pp 31-41

Coll Cesar (1987) *Psicología y currículum*, Barcelona, España, Editorial Laia.

Halfdan Farstad (2004) "Las competencias para la vida y sus repercusiones en la educación. Una Educación de calidad para todos los jóvenes: desafíos, tendencias y prioridades", *47ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación de la UNESCO*, Ginebra, 8 al 11 de Septiembre de 2004.

Hopenhayn M. (2005) "La educación en la actual inflexión epocal: una perspectiva latinoamericana", ponencia presentada en el *Encuentro sobre sentidos de la educación y cultura: cultivar la humanidad*, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile; UNESCO/OREALC, Santiago, 16 -18 de marzo de 2005. (En prensa)

Jacques van der Gaag (2000) *From early child development to human development: investing in our children's future*, Washington, The World Bank, pp 63 -78

Mantovani, J. (1957) *Educación y plenitud humana*, Buenos Aires, Ateneo.

Marchesi, A. y Martin E. (1998) *Calidad de la enseñanza en tiempos de cambio*, Madrid, Alianza Editorial

Ministerio de Educación de Chile (2004). *Nueva visión y perspectiva de la educación especial: Informe de la comisión de expertos*, Ministerio de Educación de Chile



Oficina Regional de Educación
para América Latina y el Caribe



Red de Innovaciones Educativas
para América Latina y el Caribe

Molina, Víctor (2005) "Aproximaciones a una indagación sobre los sentidos de la Educación", *Revista PRELAC* nº 0, Santiago de Chile, OREALC/UNESCO Santiago.

Peña, Carlos (2005) "Igualdad educativa y sociedad democrática", en *Políticas educativas y calidad. Reflexiones del seminario Internacional*, Santiago de Chile, Octubre de 2004, Fundación Ford, Universidad Padre Hurtado, UNICEF, UNESCO, pp 21-31

Pigozzi, Mary Joy (2004) "Perspectiva Ministerial acerca de la educación de calidad" en *Perspectivas*. Vol. XXXIV, nº 2, junio, UNESCO

Rawls, J. (1996). "La justicia como equidad: Política, no metafísica. Liberalismo, Comunitarismo y Democracia" en *Revista La Política*, Barcelona, Ediciones Paidós.

Reimers Fernando (2002) "La lucha por la igualdad de oportunidades en América Latina como proceso político" en *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, volumen XXXII. N°1, pp.9-70, México

Sancho, Juana María (2002) "A propósito de los factores que promueven la mejora de la enseñanza" en *La mejora de la escuela*, CIDE/Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España y Ediciones Octaedro.

Savater, Fernando (2005) *Encuentro sobre sentidos de la educación y cultura: cultivar la humanidad*. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile- UNESCO/OREALC, Santiago, 16 -18 Marzo 2005. (En prensa)

Solé, Isabel y Coll, Cesar (1993) "Los profesores y la concepción constructivista", en *El Constructivismo en el aula*, Barcelona Editorial Grao, Biblioteca de Aula nº 2, pp 7-23

Tedesco, Juan Carlos (2004) "Igualdad de oportunidades y política educativa". en *Políticas educativas y calidad. Reflexiones del seminario Internacional. Santiago de Chile*, Octubre de 2004. Fundación Ford, Universidad Padre Hurtado, UNICEF, UNESCO. Santiago de Chile, 2005, pp 59-69

Tourain Alain (1994) "Las transformaciones sociales del siglo XX", Discurso de apertura de la Primera Reunión Provisional del Intergovernmental Council of the Management of Social Transformation Programme (MOST), París 7-10 de marzo de 1994

Tourain, Alain (1997) *Pourrons-nous vivre ensemble?* Paris, Fayard

Tomasevski Katarina (2002) "Contenido y vigencia del derecho a la educación", en *Cuadernos pedagógicos*, San José, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Ver www.iidh.ed.cr

UNESCO (1990) *Conferencia Mundial de Educación para Todos*, Jontiem, Tailandia. UNESCO/Paris

UNESCO (1994) *Conferencia Mundial de Salamanca sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y calidad*, Salamanca, España.



Oficina Regional de Educación
para América Latina y el Caribe



Red de Innovaciones Educativas
para América Latina y el Caribe

UNESCO (1996) *La educación encierra un tesoro. Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI*, México, UNESCO

UNESCO (2000) *Foro Mundial de Educación para Todos*, Dakar, Senegal. UNESCO/Paris

UNESCO (2001). *Declaración de Cochabamba y Recomendaciones sobre políticas educativas al inicio del siglo XXI*, Cochabamba, Bolivia, Marzo 2001. UNESCO/OREALC Santiago

UNESCO (2002). *Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC). Primera reunión intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (2002-2027)*, La Habana Cuba, 14 a 16 de noviembre de 2002, Santiago de Chile, UNESCO/OREALC,

UNESCO (2003) *Educación para Todos en América Latina: un objetivo a nuestro alcance. Informe Regional de Monitoreo de EPT 2003*, UNESCO/OREALC Santiago.

UNESCO (2005). *Informe de seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo. El imperativo de la calidad*, UNESCO/París 2005

UNESCO (2005). *Políticas de atención a la diversidad cultural*, Santiago de Chile, UNESCO/OREALC Santiago. En prensa

Lecturas recomendadas

Aguerrondo, Inés (1992) "La Innovación educativa en América Latina: balance de cuatro décadas" en *Perspectivas*, vol. XXII, nº3

Hargreaves, Andy (1995) *Profesorado, cultura y posmodernidad. Cambian los tiempos, cambia el profesorado*, Madrid, Ediciones Morata

Pigozzi, Mary Joy (2004) "Perspectiva Ministerial acerca de la educación de calidad", en *Perspectivas*, vol. XXXIV, nº 2